



**TeleMadrid**

**PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA  
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE CABLES,  
CONECTORES Y OTROS MATERIALES DE INSTALACIÓN A  
RTVM**

## **1 OBJETO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto el establecimiento de las bases para la adjudicación de un Acuerdo Marco para el suministro de cables, conectores y otros materiales de instalación (en adelante, BIENES) y establecer el procedimiento para su adquisición mediante contratos-pedidos basados en este Acuerdo por parte de RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U., en adelante RTVM

## **2 ALCANCE Y CONTENIDO DEL SUMINISTRO**

El alcance del suministro está compuesto por dos grupos de BIENES:

- BIENES de uso habitual, en adelante BIEN/ES HABITUAL/ES: aquellos detallados en el **ANEXO I** del presente Pliego.
- BIENES de uso ocasional, en adelante BIEN/ES OCASIONAL/ES: aquellos cables, conectores y otros materiales de instalación que, por su uso esporádico e imprevisible, así como por la gran cantidad de posibles referencias existentes no son susceptibles de ser detallados a priori.

Las cantidades detalladas en el Anexo I están basadas en consumos de años anteriores y estimaciones de consumo futuras, no suponiendo ningún compromiso de compra.

Todos los BIENES han de ser de alta calidad y aptos para instalaciones Broadcast de Televisión.

Todos los BIENES deben ser de fácil manipulación de cara a su instalación no debiendo suponer una pérdida de eficacia en las tareas de instalación debido a características que dificulten el tendido y pelado de cables, crimpado de conectores etc.

## **3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

El presente acuerdo marco se suscribirá con las tres empresas que obtengan la mejor puntuación según los criterios de adjudicación expresados en los pliegos de condiciones jurídicas.

### **Plazos de entrega**

RTVM intentará tramitar con suficiente antelación los contratos basados fijando los plazos de entrega más amplios posible, pero, en cualquier caso, en cada contrato basado se establecerá un plazo de entrega acorde a las necesidades de RTVM.

### **Formalización de los contratos de suministro**

En ningún caso la formalización del Acuerdo Marco supondrá la adjudicación de los suministros. Estos se formalizarán aparte, en cada caso, previa solicitud de RTVM, mediante el correspondiente pedido.

La contratación de suministros se realizará según la clasificación de los bienes a suministrar: BIENES HABITUALES Y BIENES OCASIONALES.

### **BIENES HABITUALES**

Para cada uno de los BIENES HABITUALES se establecerá un orden de prioridad de pedido basado en el precio ofertado para cada BIEN HABITUAL por cada una de las tres empresas incluidas en el acuerdo, a menor precio mayor prioridad de pedido. En caso de empate se dará mayor prioridad de pedido a la empresa que haya obtenido la mejor puntuación en el criterio de adjudicación del acuerdo marco.

En el caso de que tras una entrega RTVM determinase que alguno de los BIENES no es adecuado por tener características que dificulten su manipulación e instalación o por no cumplir con los requerimientos técnicos prescritos, se solicitará a la empresa adjudicataria la sustitución de dicho BIEN por otro similar que sea aceptado por RTVM, todo ello sin alterar el precio de su oferta. Si la solución técnica finalmente no es satisfactoria, RTVM se reserva el derecho de alterar el orden de prioridad de pedidos para ese BIEN en favor de alternativas con mejores prestaciones aun siendo menos económicas.

Para la contratación de suministros de BIENES HABITUALES RTVM emitirá pedidos a favor de cualquiera de las tres empresas homologadas atendiendo a los siguientes criterios:

1. Orden de prioridad de pedido: en primer lugar, previa consulta de disponibilidad y plazo de entrega de los materiales, los pedidos se realizarán a la empresa que tenga la mayor prioridad de pedido para el BIEN HABITUAL que sea objeto del suministro a contratar. Este será el criterio de contratación más común y que sólo se alterará cuando la empresa con mayor prioridad, rehúse por cualquier motivo a entregar los bienes, o no tenga disponibilidad de entrega para el plazo que se estipule para cada contrato basado, en cuyo caso se pasará a la siguiente empresa en el orden de prioridad de pedido establecido para ese BIEN.
2. Plazo de entrega: en el caso de que la empresa que tenga mayor prioridad de pedido, no tenga disponibilidad de entrega en el plazo en el que RTVM pudiera requerir para un determinado suministro, se consultarán plazos de entrega a las otras dos empresas incluidas en el acuerdo y se realizará el

pedido a la empresa con mayor prioridad de pedido que tenga disponibilidad de entrega en el plazo solicitado.

### **BIENES OCASIONALES**

Para la contratación de suministros de BIENES OCASIONALES, RTVM solicitará oferta a las tres empresas homologadas y contratará el suministro con la empresa que presente la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación que se especifiquen en cada solicitud de oferta.

#### **Entrega y recepción.**

Las adjudicatarias procederán a la entrega de los BIENES en las instalaciones de RADIO TELEVISIÓN MADRID (Paseo del Príncipe, 3 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid), siendo los gastos de seguro, transporte, cánones y entrega por cuenta de las adjudicatarias. Cualesquiera cambios que se produzca en la citada dirección serán oportunamente notificadas las empresas adjudicatarias.

Las entregas se entenderán hechas cuando los BIENES hayan sido efectivamente recibidos, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco. En el momento de la entrega se firmará el oportuno albarán de recepción sin que ello implique la conformidad con el suministro, sino solo la constatación material de la recepción de los BIENES.

RTVM comprobará los suministros y dará el visto bueno a su recepción en cuanto a su cantidad y tipo BIEN. Si en el momento de la comprobación, que se realizará siempre dentro del mes siguiente al de la recepción del material, se estima que el suministro no se encuentra en estado de ser recibido, se dará instrucciones al adjudicatario o su representante para que subsane los defectos observados, dando para ello un plazo improrrogable de un (1) mes desde la comunicación por escrito.

Los precios ofertados para los **BIENES HABITUALES** se mantendrán fijos durante el acuerdo y sin variación alguna para cualquier entrega en la sede de RTVM, salvo que, a la vista de nuevas condiciones de mercado, RTVM decida solicitar nuevas ofertas a las tres empresas incluidas dentro del acuerdo.

La facturación por las adjudicatarias se realizará atendiendo a cada uno de los suministros realizados.

### **4 HOMOLOGACION, VIGILANCIA E INSPECCION DEL SUMINISTRO**

Los BIENES podrán sufrir uno o varios procesos de homologación y/o evaluación técnica, en cualquier momento durante la vigencia especificada en el Pliego de Condiciones Jurídicas.

A tal efecto, RTVM, se reserva la facultad, a través de sus técnicos, o de técnicos de laboratorios ajenos, de inspeccionar y de ser informadas cuando lo soliciten, del proceso de fabricación y/o elaboración de los BIENES, pudiendo ordenar o realizar por sí mismas análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

Dada la naturaleza de los bienes a suministrar, además de las características eléctricas, de atenuación, etc. se tendrán en cuenta aspectos como la facilidad de manipulación, pelado de cables, solidez de la unión cable conector y otras que pudieran influir en la eficacia de su utilización.

## **5 GARANTIA**

El plazo de garantía de los BIENES será de dos (2) años a contar desde la entrega efectiva y a conformidad de los mismos a RTVM.

En el supuesto de que durante el plazo de garantía se acredite la existencia de vicios o defectos en los BIENES suministrados imputables a los adjudicatarios, RTVM tendrá derecho a reclamar la reposición de los mismos, o en su caso rechazarlos si se considera que no son aptos para el fin al que han sido destinados, quedando exentos de la obligación de pago o bien, recuperar el precio satisfecho.

En cualquier caso, las sustituciones se realizarán sin cargo alguno y el tiempo de interrupción originado no se computará a efectos del plazo de garantía, sin que ello excluya la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

**ANEXO I**

Familia	Descripción	Unidades de consumo estimadas en dos años	Precio/U sin IVA	Presupuesto base
Cable para video	Cable coaxial de vídeo de 75 ohmios (0.6/2.8) (distancia mínima alcanzada bajo la norma SMPTE 292 HDTV/ 1080i) 110 mts. Con cubierta HF Dca	2.400	0,77 €	1.848,00 €
	Cable coaxial de vídeo de 75 ohmios (0.8/3.7) (distancia mínima alcanzada bajo la norma SMPTE 292 HDTV/ 1080i) 150 mts. Con cubierta HF Dca	2.000	0,88 €	1.760,00 €
	Cable coaxial de vídeo de 75 ohmios (1.0/4.7±0,1) (distancia mínima alcanzada bajo la norma SMPTE 292 HDTV/ 1080i) 180 mts. Con cubierta HF Cca	1.400	1,31 €	1.834,00 €
	Cable coaxial de vídeo de 75 ohmios (1.6/7.1±0,2) (distancia mínima alcanzada bajo la norma SMPTE 292 HDTV/ 1080i) 270 mts. Con cubierta HF y tres pantallas	500	4,16 €	2.080,00 €
	Cable triaxial Triax 8 Rígido. Con cubierta HF.	400	3,01 €	1.204,00 €
	Cable para Audio	Cable audio 2 y malla de cobre para micrófono (0,30 mm <sup>2</sup> sección) galga 23. Cubierta PTC/NBR	1.000	0,99 €
Manguera 8 pares con pantalla de cobre 8x2x0,22. Cubierta PTC		160	7,39 €	1.182,40 €
Manguera 24 pares con pantalla de cobre 24x2x0,125. Cubierta PTC		100	24,42 €	2.442,00 €
Cables DMX	Cable para control de iluminación DMX con cubierta PTC	480	1,20 €	576,00 €
	Cable para control de iluminación DMX 2 pares con cubierta PTC	500	1,64 €	820,00 €
Cable para datos	CAT6 SFTP LSZH	1.000	1,10 €	1.100,00 €
	CAT6A SFTP LSZH	1.600	1,10 €	1.760,00 €
	Latiguillo CAT 6A apantallado conductores flexible conector RJ45-RJ45 de 3 mts	160	6,02 €	963,20 €
	Latiguillo CAT 6A apantallado conductores flexible conector RJ45-RJ45 de 7 mts	100	10,95 €	1.095,00 €
Fibra Optica	Fibra doble ZIPCORD OM3 en 3mm	700	0,99 €	693,00 €
	Manguera CDG SM 24 fibras LSZH	100	6,57 €	657,00 €
	Manguera CDG OM3 24 fibras LSZH	100	8,21 €	821,00 €
	Conectorizado LC y certificación fibra multimodo	80	9,86 €	788,80 €

Familia	Descripción	Unidades de consumo estimadas en dos años	Precio/U sin IVA	Presupuesto base
	Conectorizado LC y certificación fibra monomodo	60	10,95 €	657,00 €
Conectores para video	BNC aéreo para Cable coaxial de vídeo de 75 ohmios (0.6/2.8)	500	2,30 €	1.150,00 €
	BNC aéreo para Cable coaxial de vídeo de 75 ohmios (0.8/3.7)	480	2,63 €	1.262,40 €
	BNC aéreo para Cable coaxial de vídeo de 75 ohmios (1.0/4.7)	400	2,85 €	1.140,00 €
	BNC aéreo para Cable coaxial de vídeo de 75 ohmios (1.6/7.1)	200	5,91 €	1.182,00 €
Conectores para audio	Conector XLR macho aéreo 3 pines	340	3,18 €	1.081,20 €
	Conector XLR hembra aéreo 3 pines	300	3,72 €	1.116,00 €
	Conector XLR macho aéreo 5 pines	100	5,75 €	575,00 €
	Conector XLR hembra aéreo 5 pines	100	6,84 €	684,00 €
	Conector Bantam macho aéreo	100	6,90 €	690,00 €
Conectores RJ45	Conector RJ45 cable CAT 6 SFTP	600	1,86 €	1.116,00 €
	Conector RJ45 cable CAT 6a SFTP	1.000	1,97 €	1.970,00 €
Alimentación eléctrica	Cable 3x2,5 mm libre de halógenos	600	2,08 €	1.248,00 €
	Regletas conexión eléctrica Schuko 4 tomas carcasa en aluminio sin interruptor con indicador de corriente	20	24,09 €	481,80 €
	Regletas conexión eléctrica Schuko 8 tomas carcasa en aluminio sin interruptor con indicador de corriente	20	26,50 €	530,00 €
	Clavija aérea macho Schuko goma homologada	80	6,30 €	504,00 €
	Clavija aérea hembra Schuko goma homologada	80	9,86 €	788,80 €
	<b>Total</b>			<b>38.790,60 €</b>

Para los cables y fibras en los que no se especifican longitudes las cantidades son en metros.

Para los cables y fibras (Latiguillos) en los que en la descripción se especifica la longitud, así como para los conectores las cantidades son en unidades.

Los conectores BNC y RJ45 han de ser para crimpar y totalmente compatibles con los cables ofertados.